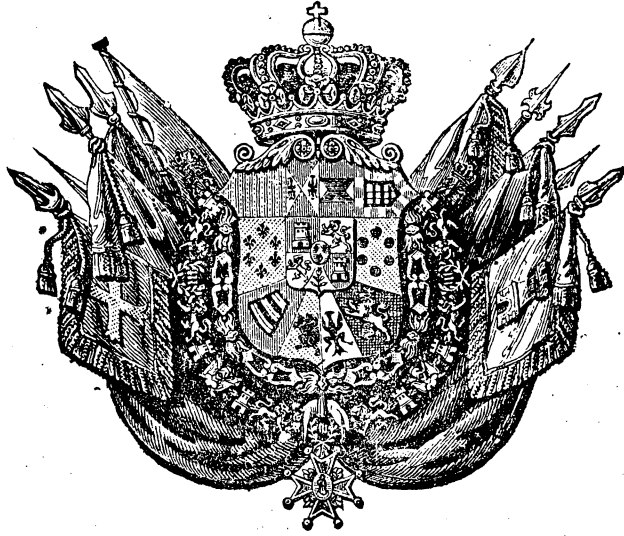


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Sèrma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sítio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

### REAL DECRETO.

En atención á los méritos, servicios, conocimientos y aptitud de D. Alejandro Olivan, secretario de la seccion de Indias de mi Consejo Real, vengo en nombrarle subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino de vuestro cargo, cuyo destino se halla vacante por salida á ministro del referido Consejo de D. Ignacio Ordovás, que lo servia. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 30 de Mayo de 1836. = Al duque de Rivas.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Rio Janeiro 5 de Diciembre.

Insertamos á continuacion las contestaciones que han mediado entre los Gobiernos de Buenos Aires y Montevideo, contestaciones que afortunadamente para ambas repúblicas no han alterado la buena armonía entre ellas, como era de temer.

Al Excmo. Sr. ministro de Relaciones exteriores del Estado oriental de Uruguay.

El infrascrito ministro de Relaciones exteriores del Gobierno de Buenos Aires tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. ministro de aquel departamento en la república oriental de Uruguay, para llenar una orden especial que ha recibido de su Gobierno.

Cuando los nuevos Estados de América, profesando unos mismos principios políticos respecto á su emancipacion de la antigua metrópoli, se han constituido en repúblicas libres é independientes, la identidad de su causa, la vecindad en que están construidas, y las buenas relaciones que les ligan, exigen de sus gobiernos esa recíproca correspondencia y sincera amistad que segundando los intereses comunes afiance mas y mas su posicion en la nueva y gloriosa carrera que han emprendido. El Gobierno de Buenos Aires, convencido íntimamente de esta verdad, nada ha omitido para hacerla ostensible en todos respectos, y si cuando ha llegado la necesidad de acreditarlo, no ha economizado ni los tesoros de Estado, ni la sangre argentina, menos ha consentido que estos testimonios inequívocos de una verdadera fraternidad se desmintiesen en ningun caso ni por ningun pretexto.

En los movimientos políticos que la república oriental del Uruguay ha experimentado en el período de su carrera, el Gobierno de Buenos Aires se gloriará siempre de haber observado una conducta noble y amistosa. Demasiado públicas son las pruebas que entonces creyó de su deber dar, para conservar la perfecta neutralidad que le prescribia su posicion, hasta el grado de impedir, por todos los medios que están á su alcance, cualquiera intervencion por parte aun de los ciudadanos de aquel Estado, que, emigrados de su patria, habian buscado el asilo inocente que el derecho comun de las naciones acuerda al extranjero fugitivo, siempre que no sea manchando con aquellos delitos en cuyo castigo se interesa la justicia universal de todos los pueblos.

S. E. el actual Sr. gobernador ha sido constantemente cuidadoso á este respecto, y en las dos épocas en que la opinion pública y el imperio de la ley le han obligado á ocupar la silla del Gobierno, seria fácil citar repetidos ejemplos del interes con que ha mirado la necesidad de conservar con los Estados americanos esta línea de conducta que demarca una sincera y verdadera amistad; no se ha limitado solamente á proscribir todo acto que pudiera influir contra el bienestar de aquellas Repúblicas, sino que aun ha impedido que por la prensa se haga ninguna publicacion capaz de ofender ni á los Estados amigos, ni á sus Gobiernos, que deben considerarse identificados con aquellos; y cuando el Gobierno de Buenos Aires, por todos estos títulos, tenia derecho á esperar una justa reciprocidad por parte del Estado oriental, y la consiguiente proscripcion de la licencia de la prensa, que como cualquier otro acto hostil, no debe tolerarse en ningun país contra otro vecino y amigo, desgraciadamente no advierte esto desde mucho tiempo antes; y aunque alguna vez esperó que el Gobierno oriental, sensible á la ingratitud con que es retribuida por los proscriptos de esta república la hospitalidad que se les dispensa en ese Estado, impediria para lo sucesivo estos desahogos de sus innobles pasiones, y prevendria los funestos efectos que siempre trae en pos de sí la impunidad, tiene el sentimiento de observar que no es así, y que las prensas de Montevideo ofrecen frecuentemente motivos de observar la licencia que se ha abrogado un grupo de anarquistas, que despues de haber desolado la república argentina, que desgraciadamente los vió nacer, han fugado á ese Estado para evadir el castigo de las leyes que escandalosamente han violado.

Esto es tanto mas extraño, cuanto que ademas de la conciencia que tiene este Gobierno del desprecio con que mirarán tales asertos los hombres imparciales, tributando á la justicia el homenaje que ella se merece, se vierten aquellas injurias impunemente, y en circunstancias que las reformas y mejoras adoptadas por la actual administracion, y segundadas por el voto público de todos los argentinos, son testimonios inequívocos del orden permanente á que se encamina la república, y que á la nueva marcha que le ven desplegar los buenos argentinos, corresponde con demostraciones tan extraordinarias como sinceras y satisfactorias, porque están persuadidos es llegada la ansiada época en que van á afianzarse los destinos de esta misma república tan gloriosa en la carrera de su independencia, como desgraciada en el tránsito á la libertad, que hasta ahora no ha podido establecer firmemente por la inmoralidad de esos mismos que hoy, refugiados en este Estado, han continuado sus encarnizadas hostilidades contra los que no han cometido otro delito que sacrificarse por poner término al imperio de la anarquía, de la arbitrariedad y de la licencia mas desenfrenada. En las varias publicaciones que frecuentemente se emiten en ese Estado, S. E. hallará unida á la maledicencia la calumnia, y á la calumnia la mas remarcable injusticia; y aunque el Gobierno de Buenos Aires, cuyo poder estriba sobre la opinion de sus ciudadanos y sobre la justicia y publicidad de sus actos, nada teme de aquellas producciones porque las contempla como el eco de la inmoralidad y desesperacion, no puede ser insensible á que en un Estado amigo y vecino así se ultraje, y se ultraje impunemente la dignidad del pueblo Argentino en su mismo Gobierno.

Estas consideraciones han decidido al Gobierno de Buenos Aires á excitar al Excmo. de la república oriental del Uruguay para que por los medios que están al alcance de todos los Gobiernos y que aconseja la justicia, se sirva contener una licencia que el de Buenos Aires no ha permitido jamas, y que por otra parte no está en conformidad con los principios de la buena y sincera amistad que liga á ambos Gobiernos. El infrascrito espera de la notoria rectitud de Gobierno oriental, que no mirará con indiferencia esta insinuacion de un Gobierno amigo; porque le seria sobre manera sensible verse exonerado de guardar con él la línea de conducta que ha creído de su deber observar respecto de los Gobiernos de los Estados amigos, conteniendo la licencia de la prensa dentro de los límites que prescribe la justicia universal. = Firmado. = Felipe Arana. Ministerio de Relaciones exteriores.

Montevideo Diciembre 21 de 1835. = El que firma ha dado cuenta á su Gobierno de la nota que con fecha 14 del corriente le ha dirigido el Sr. ministro de Relaciones exteriores del Gobierno de Buenos Aires, en que despues de hacer una reseña de los principios que constantemente ha observado con relación á los pueblos vecinos, de los servicios que ese ha prestado á la causa de la independencia y emancipacion de la antigua metrópoli, y lo que exige la buena correspondencia entre naciones amigas y limítrofes; reclama la adopcion de medidas que contengan la licencia de la prensa, que considera como un acto hostil, que no debe toletarse en ningun país contra otro vecino y amigo; concluyendo con manifestar que le seria sobre manera sensible verse exonerado de guardar con esta república la línea de conducta que ha creído de su deber observar respecto de los demas Gobiernos. Y ha sido autorizado para contestarle que el de la república oriental del Uruguay, no menos interesado en conservar esas buenas relaciones, que celoso de la dignidad nacional de las instituciones del país, de su seguridad y paz interior, adoptará las providencias que estén dentro de la línea de sus atribuciones, para prevenir las consecuencias de esa licencia que motiva esta comunicacion.

Cree, sin embargo, oportuno hacer notar al Sr. Ministro (á quien se dirige) que no habiendo sido menos censurados los actos administrativos de este Gobierno, sin que le haya sido dado contener la libertad de hacerlo, este solo hecho acreditará á S. E. que si las licencias que han dado lugar á esta reclamacion, pueden clasificarse de abusos, cuyas consecuencias son siempre perniciosas á las buenas relaciones entre Gobiernos amigos, no son bastantes para suponer una mala inteligencia de parte de estos, y clasificarlas como suficientes para creerse desobligados á las consideraciones y respectos que por otros títulos se deben.

S. E. el Presidente de la república ha dado varios y repetidos testimonios del interes que toma en cultivar amistosas relaciones con los pueblos amigos, y no le seria menos fácil citar algunos ejemplos que lo acreditasen así al Gobierno de Buenos Aires, que indicarles otros actos de Gobiernos vecinos que pudieran haberle relevado de guardar esta misma conducta, como probablemente llegará tal vez la ocasion de manifestarlo.

El infrascrito conviene desde luego en que la identidad de causa política que han sostenido ambos pueblos y los deberes de vecindad colocan á sus Gobiernos en la obligacion de remover las causas que podrian producir á la anarquía y la guerra civil á la sombra de la impunidad por defecto de jurisdiccion de uno ú otro en el lugar donde se promueven; pero este principio de conveniencia y de recíproca utilidad debe ser no menos extensivo á las licencias de la prensa, que á cualquiera otros que hayan de iguales resultados, ni tampoco debe considerarse menos obligatorio á la república oriental, que á los demas pueblos que componen la Confederacion argentina.

El infrascrito en este concepto ha recibido orden de su Gobierno para manifestar al Sr. ministro á quien se dirige, que dispuesto á tomar medidas para contener los males que en su opinion resultan de aquel abuso, espera con confianza que por su parte se desplegarán otras no menos activas para prevenir sucesos de un orden semejante, y que iguales premios observarán los demas Estados del Gobierno federal.

Dejando así contestada la comunicacion de S. E. el Sr. ministro de Relaciones exteriores del Gobierno de Buenos Aires, el infrascrito aprovecha la ocasion para ofrecerle las seguridades de su distinguida consideracion. = (Firmado.) = Francisco Llambí. = Al Excmo. Sr. ministro de Relaciones exteriores de Gobierno de Buenos Aires.

Departamento de policía. = Colonia Diciembre 8 de 1835. = El que suscribe se apresura á trascribir á S. E. la comunicacion que ha dirigido el comisario del Carmelo y dice así: « Puerto del Carmelo Diciembre 17 de 1835. Son las nueve y media de la noche y he sido impuesto por un patron de un lanchon que llegó á este puerto de haber sido atajado en la boca del Guasú por un lanchon con fuerza armada: que inmediato divisó otro en los mismos términos, que llevaba fornituras y fusiles: que el lanchon que lo atajó, en él iban dos como oficiales; esto me ha

puesto en alarma, sin embargo de decir que tiraban para Gualeguaychú, y he redoblado el celo de la costa, por- que habiendo tomado declaracion verbal á los dos que vi- nieron en el lanchon, vienen conformes con sus dichos, y se lo comunico á V. para los fines que puedan convenir, en la inteligencia que cualquiera novedad que ocurra á este respecto, lo pondré inmediatamente en su conocimiento. Dios guarde á V. muchos años. Otrosí: que el lan- chon armado solo preguntó si habian visto otro lan- chon.—Gerónimo Serrano.

En consecuencia de esta comunicacion he ordenado el celo de la costa, y remitido 12 hombres de la Guardia nacional, de los 25 que se me pusieron. Tambien he dis- puesto se comuniquen esta ocurrencia al señor gefe político de Soriano para lo que pueda convenir, restando solo ahora la aprobacion de S. E. en estas medidas, obligándome á poner de la prontitud posible en su conocimiento cual- quiera ocurrencia de esta naturaleza.

Dios guarde á V. E. muchos años. — José María Pa- lacios.—Excmo. Sr. Ministro Secretario de gobierno y Re- laciones exteriores.

Montevideo, Diciembre 21 de 1835. — Acúcese recibo, expídanse las órdenes acordadas, y publíquese con la re- clamacion á que da lugar el hecho que participa. — Rá- brica de S. E. — Llambí.

Ministerio de Relaciones exteriores. — Montevideo Di- ciembre 21 de 1835. — El abajo firmado ha recibido orden de S. E. el Sr. Presidente de la república, para transmitir en copia legalizada el parte oficial que acaba de dirigirse uno de los delegados políticos del Gobierno en el litoral del Uruguay.

En el hecho á que se refiere el citado documento, en- cuentra el Gobierno de la república motivos para creer que se preparaban en la provincia del Entre Rios nuevos me- dios para perturbar la tranquilidad interior de este pais. Las noticias que anteriormente habia recibido á este res- pecto, los medios de conduccion adoptados y el lugar adonde se dirigen esos artículos de guerra, hacen persua- dir que ellos no pertenecen á esa autoridad ni á la de aque- lla provincia.

Consiguientemente cree que siendo conducidos por par- ticulares, su misma naturaleza y cantidad acredita el mal uso que de ellos intenta hacerse; pero despues de la ma- nifestacion de principios que se ha servido hacerle en su nota de 14 del corriente, y del saludable empeño que ma- nifiesta de conservar mútuas y amigables relaciones, cree tambien que desplegará toda la energia necesaria para im- pedir que por estos medios se perturben aquellas y se comprometa el Gobierno de un pueblo de la confederacion argentina por acontecimientos que esta república no podrá mirar con indiferencia, ni dejará de contener por los medios que estén á su alcance.

El Gobierno sin embargo espera que el de esa pro- vincia le dará las explicaciones convenientes á este respec- to, adoptando las providencias que correspondan en su caso.

El infrascrito, llenando el especial encargo que á este respecto ha recibido de su Gobierno, tiene el honor de saludarle con su acostumbrada consideracion. — Firmado. — Francisco Llambí. — Excmo. Sr. ministro de Relaciones exteriores de la provincia de Buenos-Aires.

(Correo oficial.)

#### AUSTRIA.

Viena 10 de Mayo.

De algunos dias á esta parté circula aqui la noticia de la próxima llegada á esta capital del Rey de las Dos- Sicilias; pero parece que hay una equivocacion, pues es al- tio del Rey, al Príncipe de Salerno, á quien se espera, como su esposa la archiduquesa Clementina. Estos Príncipes deben pasar despues á Praga á asistir á la coronacion de S. M. I.

Como en todas partes se habla de la llegada de los duques de Orleans y de Nemours, debe saberse que estos Príncipes son parientes mas cercanos de nuestra familia imperial que los Borbones de la rama establecida en Pra- ga. La Reina actual de los franceses es tia de la rama ac- tualmente reinante en Austria; y cuando la ocupacion de Nápoles por los franceses (1798 á 1802) vivió en esta ca- pital con su madre la Reina de Nápoles.

Idem 11.

Hoy insertan nuestros periódicos el discurso dirigido por nuestro embajador el conde de Appony á nombre del cuerpo diplomático al Rey de los franceses con ocasion de sus dias. Gran sensacion ha producido aquel discurso com- parándole con los que de tres años á esta parte se han pronunciado en la misma solemnidad, comprobando de un modo indudable los diferentes grados de progreso en la confianza de los Soberanos de Europa, y en el talento y prudencia de un Rey que tan milagrosamente sobrevive á tan atrevidos atentados. Estos indicios no dejan duda sobre la acogida amistosa y distinguida que se hará aquí á los ilustres duques de Orleans y de Nemours. Ya la corte ha mandado preparar alojamientos para aquellos Príncipes en Schoebrunn, lo mismo que en esta capital. (Idem.)

#### FRANCIA.

Paris 23 de Mayo.

Escriben de Constantinopla 25 de Abril:

Las fuerzas reunidas bajo el mando del grande almi- rante Tahir-bajá ascienden á 5 navíos y uno rebajado, 7 fragatas, 4 corbetas, 5 bergantines y goletas, y varios bu- ques de transporte que llevan á su bordo como hasta 20 soldados. Se anuncia que pasarán algunos destacamentos á la Albania y á las regencias berberiscas; pero que el cuer-

po de la escuadra quedará en el Archipiélago, donde de- ben agregársele otros buques.

Todos los comandantes y agás de la Romelia han re- cibido orden de dirigir sobre Seres todos los hombres que puedan reclutar, á fin de formar allí el núcleo de un ejér- cito para la Albania y la Bosnia, donde no se reconoce ninguna autoridad; pero desgraciadamente estas operacio- nes van muy despacio, y no se han reunido 60 hombres, contando los de Salónica. No se quiere desguarnecer la ca- pital y los castillos de las tropas que los defienden, y el Gobierno no tiene medio alguno de hacerse obedecer en Romelia y en Macedonia, de donde salían antes con tan- ta prontitud ejércitos numerosos. Las poblaciones no quie- ren servir. (Temps.)

—Escriben de Londres que el Príncipe de Orange y sus hijos no han hallado en el público, ni mucho menos en los miembros influyentes del partido whig y del Gobierno ingles, la buena acogida que se les ha hecho en el gabi- nete de San James. Nuestro corresponsal añade que la Reina se halla ya en estado de convencerse de que si el proyecto de un enlace entre uno de sus hijos y la Prince- sa Victoria, heredera del reino unido, ha sido, como se cree, el objeto de su viaje, semejante proyecto no puede en manera alguna realizarse. La madre de la Princesa ha- rá todo lo posible para que recaiga la eleccion de su hija en uno de los Príncipes de la casa de Sajonia Cobourg, de la que es ella misma descendiente. (Id.)

—Se lee en un periódico ingles lo que sigue:

La fiesta del aniversario de la sociedad de las escuelas de los highlands se ha celebrado el sábado último en la taberna de los francmasones. El duque de Richmond, que ocupaba la silla de la presidencia, tenia á su derecha al duque de Sutherland, y á su izquierda á sir Reginal Mac- Donald; la reunion era numerosa, y se componia de per- sonas notables. Se ha dado parte de un donativo hecho por el Rey de los franceses, de 50 libr. esterl. (1250 fr.). Despues de la lectura del informe, el noble Presidente se ha levantado, y ha dicho que él se encontraba en esta re- union como duque de Lennox en Escocia y como duque de Richmonde en Inglaterra; pero que era tambien duque de Aubigny en Francia, y en esta calidad pedia permiso para proponer un brindis á la salud del Rey de los fran- ceses, y al mismo tiempo felicitó á la sociedad por las re- laciones de amistad establecidas entre las dos naciones mas poderosas del mundo. El brindis fue acogido con las mas vivas aclamaciones. (Temps.)

—La poblacion de la tierra de Van Diemen es de 400 almas. Se publican en aquel pais nueve periódicos: *La Gazette, le Courier, le Tasmanien, le Temps, le Vrai Colon, L'Etoile du Matin, le Lancelton Advertiser, y la Chronique de Cornwall*, es decir, un periódico por 4500 habi- tantes, ó mas bien por 30 habitantes, pues la tercera par- te de la poblacion pertenece á la clase de prisioneros.

En la Nueva Gales del Sur, cuya poblacion es de 700 almas, se publican siete periódicos: *La Gazette du Gouvernement, la Gazette de Seduey, le Herald, l'Australien, le Moniteur, le Journal du Commerce, y le Colon*, que viene á ser un periódico por cada 100 habitantes. La mayor parte de estos periódicos salen dos veces á la sema- na. Los suscriptores son mas numerosos en el campo que en las ciudades. (Idem.)

—Algunos periódicos extranjeros sometidos á la in- fluencia rusa habian dado á entender que no se admitiria á los Príncipes franceses en Alemania sino bajo la condi- cion de viajar de incógnito; pero han quedado prontamen- te desmentidos. Como duque d'Orleans y como duque de Nemours han sido recibidos los hijos del Rey mas allá del Rhin, pues les han salido al encuentro las autorida- des civiles y militares, y se han hecho salvas de artillería á su tránsito.

Estas salvas resonarán en toda Europa, y celebran el triunfo del sistema de conciliacion impuesto al continente por la alianza anglo-francesa, y la sabiduría de las cor- tes alemanas, el fin de la era de las rivalidades naciona- les, y la cesion que el genio de la guerra ha hecho del centro del mundo al de la civilizacion y la industria.

Los enemigos que nuestra gloriosa revolucion de Ju- lio cuenta todavía en el extranjero se han alimentado hasta ahora de ilusiones: se prometian que la Francia caería en la anarquía, y miraban como infalible una guerra de coalicion. Empiezan ya á conocer que la anarquía es imposible en un pais donde las luces y comodidades se difunden diariamente; pero ¿cuándo acabarán de conven- cerse igualmente de que la malevolencia de algunos Mo- narcas no podrá jamás prevalecer contra nosotros, ni es- tallar una guerra de semejante especie sin el concurso y el oro de Inglaterra? El Gobierno británico no dará ya au- xilios á los ejércitos europeos, y nunca hemos oido que las minas de Oural produzcan lo bastante para dar suel- do á una nueva santa alianza.

—Nuestro corresponsal de Viena nos remite nuevos pormenores acerca de la desavenencia relativa á las contri- buciones en las bocas del Danubio.

El Gabinete de Austria, nos dice en 5 de Mayo, se ha decidido á continuar sus reclamaciones. El príncipe de Metternich no hace un misterio de ello, y no son los di- plomáticos extranjeros los únicos iniciados en el conteni- do de un pliego que acaba de enviar á San Petersburgo.

Para comprender como es debido este estado de co- sas, es preciso no olvidarse de que el noble húngaro el conde Seczeny fundó hace años el establecimiento de bar- cos de vapor que llevan los géneros á Galacz, para en- viarlos de allí á Constantinopla y Smirna. Antes de los viages de estos vapores austriacos, la Rusia no habia pen-

sado en los peages establecidos despues por un ukase; ta- les peages no tienen mas objeto que oprimir al comercio austriaco y al de los extranjeros que quisiesen entablar relaciones con nuestro pais.

La Rusia quisiera hacer del mar Negro un lago ruso: con el tratado de Unkiar-Skelessi ha cerrado á las em- barcaciones de guerra la entrada en los Dardanelos, y los peages á las embocaduras del Danubio han hecho difícil la entrada de las embarcaciones de comercio. La Rusia ha he- cho cuanto ha estado de su parte para que los fuertes del Bósforo estuviesen al mando de oficiales rusos, y con igua- les miras se han asestado cañones rusos en las orillas del Danubio.

En el dia se han establecido los peages en Ismail. Si la Rusia se cifera á imponer el peage á los buques que des- cargan sus géneros en Ismail, obraría en derecho, y los Gobiernos extranjeros podrian por via de represalia im- poner nuevos peages á los rusos. Pero en Ismail se exige peage á los buques que van al comercio de tránsito, y este peage es de consideracion. La Rusia pretende que le asiste este derecho, y que la pertenece aquella parte del Danubio; desconoce las estipulaciones del tratado de Viena sobre la libertad de la navegacion, y forma de esto una cuestion política; pero el Austria resistirá por su parte, y cuenta con el auxilio de toda la Europa. (Constitutionnel.)

—En la correspondencia de un periódico ingles se lee lo siguiente:

El esposo de la Reina de Portugal ha estado enfer- mo y en cama á consecuencia de un reuma y ataque á la garganta que presentaban los mismos síntomas que la en- fermedad de que murió el primer esposo de la Reina. Creció la inquietud del pueblo al saberse que la corte de- seaba que asistiese al Príncipe un médico portugues, y que el enfermo insistia en que ningun otro dirigiese su cura mas que su médico particular que ha traído de Alemania. Pudiera haber costado la vida al Príncipe la mera etique- ta, si el mal hubiese progresado rápidamente. La misma Reina, á instancia de los cortesanos, queria tambien que se sangrase y medicamentase á su esposo segun las reglas del arte portugues; pero el Príncipe no cedió, y el mismo médico alemán sostuvo sus derechos, ofreciendo unirse en consulta con cualquiera de los facultativos portugueses que se designase, y porfiando en suministrar por sí mismo al Príncipe las medicinas necesarias. «La indisposicion, decia, es ligera, y me atrevo á que desaparezca en 48 horas.» El médico portugues, al contrario, meneaba la cabeza, y ha- blaba de sacar al ilustre enfermo algunas onzas de sangre. Prevalció por último la opinion del doctor alemán, y en breve desaparecieron los síntomas temibles.

En otro pais la analogía de la enfermedad del Prín- cipe Fernando con la de su predecesor no hubiera tal vez excitado vivas inquietudes; pero aqui es muy natural que excitase sospechas. El proceder del doctor alemán ha me- recido la aprobacion general.

—Una nueva expedicion, cuyos resultados se aguardarán con el mas impaciente interes, acaba de salir de Cherburgo. Sobre ella se explica un periódico de dicho puerto en los términos siguientes:

No ha perdonado el Gobierno medio alguno para ase- gurar el buen éxito. La corbeta *la Recherche* lleva cuan- to la experiencia ha señalado necesario y útil para tan im- portante expedicion. *La Recherche* visitará á su regreso las islas Heroe y Schetland.

Nada ha omitido el almirante Duperré para una ex- pedicion, á cuyo buen éxito han concurrido igualmente el Presidente del Consejo y el ministro de Instruccion pú- blica.

El ministro de Marina remite á Islandia para la bi- blioteca de Reykiavik y para la escuela de Ressartadir los grandes viajes marinos de Laperouse, Entrecasteaux, Bau- din, Erecyinet, Duperrey, Durville &c. &c., los mapas hidrográficos últimos y mas exactos, esferas terrestres &c.

Envia asimismo para el obispo de Islandia muchos regalos, y entre ellos un hermoso reloj de música que re- presenta la catedral de Reims, una silla de montar de ter- ciopelo encarnado con franjas de oro, una magnífica capa impenetrable al agua, una bajilla de porcelana y dos ca- jas de vino de Champagne y de Burdeos.

Lleva tambien otros regalos para el gobernador el agente del consulado de Francia, al médico de la expedi- cion y á sus dos apreciables hermanos Pablo y Oddur d'Onsson que salvaron la vida en el año último á cinco individuos del navío frances *l'Harmonie* de Dunkerque.

El Presidente del Consejo de Ministros ha enviado á Mr. Gaimard para la biblioteca de Islandia la *Iconogra- fía griega y romana* de Visconti.

El ministro de Instruccion pública ha obtenido la aprobacion del Rey sobre el viaje de Mr. Marmier, de la academia francesa, en la expedicion, y del sueldo que se le ha prefijado sobre las dotaciones fundadas por Mr. de Monthejon. (La Paix.)

#### ESPAÑA.

Puerto-Rico 22 de Febrero.

Continúan las relaciones de los donativos.

Segundo batallon milicias de infantería. — Primera com- pañía. — Relacion de los individuos de la expresada que se han suscrito en el donativo que se ha hecho para el ejér- cito español que se halla en campaña, con expresion de clases, nombres, y lo que cada uno da voluntariamente.

Los sargentos segundos Felipe Santo y Manuel Asen- sio Reyes 4 rs. cada uno.

El sargento segundo José Ramon Fernandez 2 rs.

Los cabos primeros Julian Cruz, Gaspar Colon, Jo-



se Henrique Torres y Simon Adorno 2 rs. cada uno.  
 Los cabos segundos Ramon Sanchez, José María Cruz, Hipólito Adorno y Dionisio Rodriguez 2 rs. cada uno.  
 Los soldados Juan Bautista, Bernardo Nuñez, Pablo Siervo, Juan Bautista Miranda, Atanasio Figueroa, Ramon Perez, Avenancio Cruz, Antonio Colon; Valentin Ayala, Diego Reyes, Pedro Mile, Buenaventura Corde-ro, Mauricio Elias, Santiago Martinez, Juan Alberto Fi-gueroa, Victoriano Carrion, Bartolomé Centeno, Juan Isi-dro Miranda, Rufino Perez, Remigio Gomez, Monserrate Feliciano, Francisco de Rivera 1.º, Pablo Rojas, Juan Serrano 1.º, Antonio Vazquez, José Martinez 2.º, Isido-ro Maldonado, Juan Reyes 1.º, Narciso Concepcion, To-mas Cruz y José Martinez 2 rs. cada uno.  
 Total 11 ps.

Segunda compañía.—Relacion de los individuos que voluntariamente han pagado el donativo para la Reina.  
 El sargento segundo Marcos Ruiz 2 rs.  
 El cabo primero Julian Ruiz 4 rs.  
 El cabo primero José Ventura Alvarez 3 rs.  
 Los soldados Polinario Melendez, Juan Concepcion Martinez, Juan Pablo Rosado, Julian Martinez, Juan Torres segundo, Santiago Gonzalez, Vicente Mercado, Monserrate Candelaria, Pedro Serrano segundo, Lorenzo Mercado, Juan de la Cruz Perez y Juan José Maldonado 2 rs. cada uno.  
 El soldado Pedro de Jesus Santos 1 real.  
 Idem Bruno Heredia 2 fs.  
 Total 36 rs.  
 Arecibo 20 de Enero de 1836.—Rafael Santana.

Tercera compañía.—Relacion de los individuos que voluntariamente ofrecieron donativos, con expresion de lo que cada uno da.  
 Los sargentos segundos Eusebio Santiago y Tomas de Ribera 4 rs. cada uno.  
 Idem Salvador Rodriguez, un peso.  
 Idem José Negron, 4 rs.  
 Los cadetes D. Francisco Santana y D. Miguel Alon-so, un peso cada uno.  
 El subteniente graduado D. Manuel Q. Santana, un peso.

Idem D. Manuel A. Martinez, D. Marcial Santana y D. Camilo Santana, 4 rs. cada uno.  
 Los cabos primeros Guillermo Melendez, Blas Do-minguez, Ramon Melendez, Cándido Gines y Ramon Roman, 2 rs. cada uno.

Idem Francisco Rodriguez, 4 rs.  
 Idem segundos Antonio Vargas, Juan Figueroa, Eusebio Melendez, Julian Tirado y Isidoro Alvarez, 2 rs. cada uno.

Los soldados Francisco Ortiz y José de la O 2 rs. cada uno.

Idem Antonio Luyando, un peso.  
 Idem Ignacio Martinez, José Martinez, Isidoro Nu-ñez, Angel Vazquez, Manuel Luyando, Manuel Perez, Dionisio Vazquez, Justo Arroyo, Pablo Correa y José María Correa, un real cada uno.

Idem Pablo Tirado y Francisco Tirado, 2 rs. cada uno.  
 Idem Mauricio Tirado, José Clas, Gabriel Robles, Ramon Colon, Tomas Moran, Francisco Rodriguez, Isidoro Melendez y Gabriel del Rio, un real cada uno.

Idem Felipe Gines, 2 rs.  
 Idem Claudio del Valle, un real.  
 Idem Agustín Mesías y Laureano Perez 2 rs. cada uno.  
 Idem Juan Pagan y Miguel Gines, un real cada uno.  
 Idem Vicente Hernandez, 2 rs.

Idem Manuel Joaquin del Rio y Manuel Antonio Menendez, un real cada uno.

Idem Antonio de Rivera y Salvador Alicea 2 rs. cada uno.

Idem Manuel Vega, Joaquin Vargas, Rafael de Ri-vera, Antonio Roman y Eugenio Vargas, un real cada uno.  
 Idem Blas de Rivera, 2 rs.

Idem Ignacio Ayala, un real.  
 Idem Agustín Vargas, Ramon Arroyo y Juan An-tonio Diaz, 2 rs. cada uno.

Idem Manuel Valle y Andres Miranda, un real cada uno.

Idem Bernardo Guzman, 2 rs.  
 Idem Julian Guzman, un real.

Idem Martin Guzman y Laureano Arroyo, 2 rs. cada uno.

Idem Francisco Jerret y Angel Rodriguez, un real cada uno.

Idem Lucas Alicea 2 rs.

Idem Juan Gregorio Morales y Pedro Alcántara Reyes un real cada uno.

Idem Anselmo Mercado 2 rs.

Idem Manuel Martinez y Manuel Negron 2.º un real cada uno.

Idem José María del Rosario 2 rs.

Idem Felix Acebedo, Isidro Diaz, Manuel Miranda, Juan Feliciano y Evaristo Fernandez un real cada uno.

Idem Antonio Sanchez 2 rs.

Idem Eusebio Melendez, Bernardo Mendoza, José Rodriguez Melendez, Agapito Cruz, José María Cortes, Fermin Tirado y Jacinto de Ribera un real cada uno.

Idem Fermin de Ribera 2 rs.

Idem Francisco Melendez, Marcos Mendoza, Euse-bio Vega, Rafael Ayala, Nieves Ayala, Pablo Ayala, Jacinto de Rivera, Martin Arroyo, Antonio Aponte, Gregorio Valentin, Dionisio Gonzalez, Nicolás Natal, Juan Avilés 2.º, José Melendez, José Antonio Arroyo, Manuel Vargas, Francisco Morales, Juan Cruz Morales, Vicente Rodriguez, Antonio Rodriguez, Benito Valle, Manuel Miranda, Baldomero Morales, Felipe del Rio, José Antonio Rodriguez, Antonio Dávila, Santiago Ro-

driguez, Pedro Ramon Padilla, Fernando Rodriguez, Juan Laureano Rodriguez, Mateo Gonzalez, Manuel Arroyo y Pedro Gines, un real cada uno.

Idem Francisco Gonzalez 2 rs.  
 Total 28 ps. 1 real.  
 Manatí 29 de Enero de 1836.—Francisco Martinez.  
 (Gaceta de Puerto-Rico.)

Viella (capital del corregimiento del valle de Aran, en Cataluña) 20 de Mayo.

El 15 del corriente volvió á esta el gobernador del valle, acompañando dos cañones, un obus, 300 cartuchos y abundante munición de artillería, procedente todo del arsenal Real de Francia.

El día era hermoso; la gente que descendiendo de las alturas habitadas se agolpaba para ver el convoy; los semblantes risueños de los patriotas que acompañaban los carros; los repetidos vivas á nuestra inocente REINA é inestimable libertad, hacían mas y mas vistoso aquel acto: los cañones fueron inmediatamente conducidos á la fortaleza; esta fortaleza que en solo 40 días se ha puesto en estado de defensa, conteniendo dos espaciosos cuarteles, plaza de armas, cocina, horno, cuatro almacenes, dos habitaciones para el gobernador y oficiales, un foso de cinco varas de anchura con su correspondiente puente levadizo, plaza primera y segunda con sus correspondientes puertas y fuente en una de ellas, sala de detencion y calabozo. El fuerte representa una estrella, y en sus cuatro ángulos salientes estan las baterías, que dominan bajo tiro de cañon el camino de la ribera de Viella, el camino único de este valle que viniendo del puerto de Pallas dirige á Francia. Tienen las paredes dos varas de grueso, y cuando menos 57 palmos de elevacion.

El 17 con motivo del cumpleaños de nuestro gober-nador se verificó la inauguracion de la fortaleza. Al salir el sol, se colocó una espaciosa bandera nacional, y tres cañonazos, el repique de campanas y repetidos vivas anun-ciaron la festividad: el cabildo de esta iglesia se ofreció sin estipendio alguno á celebrar una misa solemne y can-tar el *Te Deum*, asistiendo todos los oficiales de la Guar-dia nacional, lujosamente uniformados, los de la compa-ñía de tiradores, y las personas mas notables del pais. A las doce se hizo la segunda salva, y á las cuatro de la tar-de dió principio el banquete ofrecido en el mismo castillo por el gobernador, al que asistieron 52 personas, y la com-ida por él mismo costeadá á 160 tiradores: reinó en es-te acto la mayor armonía y el mayor entusiasmo, y no escasearon los brindis á la inocente ISABEL II, á la REINA Gobernadora, á la libertad, al general Mina y á nuestro gobernador. Coincidió la circunstancia de que en el ban-quete se recibió la noticia de haber sido entregados en el arsenal de Tolosa 300 fusiles, pagados por este valle para concluir el armamento de la Guardia nacional: con este motivo el gobernador brindó por la salud del baron Le Tuene, general de la 10.ª division francesa, brindis que fue recibido con sumo entusiasmo por los habitantes de este valle, reconocidos por los buenos servicios que de di-cho baron han recibido.

El 18, 160 tiradores al mando del benemérito capi-tan D. Pedro Morales, pasaron á proteger el Pallás, que se veía amenazado por las partidas del Caragout y Pey de Eubiñ, y con noticia que recibió el gobernador ayer de que Torres y Orteu divagan con escasísima fuerza por el corregimiento de Tremp, salieron 300 Nacionales dentro de media hora, obrando en combinacion con el goberna-dor de Tremp.

Acabamos de recibir la noticia de que llegan hoy al territorio español los 300 fusiles, de suerte que contare-mos mas de 100 hombres armados y decididos.

#### Proclama.

Araneses. La bandera nacional ondeó en los muros del fuerte de la libertad; y el cañon anuncia la inauguracion de esta improvisada fortaleza: donde hace menos de dos meses visteis un campo sembrado, veis hoy una imponente fortificacion coronada de artillería, municionada con 400 cartuchos y abastecida con abundantes comestibles. Nada puede honrar mas vuestro patriotismo que la prontitud con que habeis acudido á mi llamamiento, ofreciéndome bra-zos y dinero, y nada puede hacer mas grata mi permanencia en este pais, que vuestra incomparable docilidad. Con tan dulce armonía entre el pueblo y la autoridad, ni una sola gota de sangre se ha derramado desde mi entrada, ni una lágrima de dolor se ha vertido en este suelo clásico de la lealtad. En 28 de Noviembre, después de haber ba-tido á los carlistas y arrojádoles del valle, os describí mi carácter, le comprendísteis; somos felices; vosotros por no haber recibido de mí el menor castigo, yo por no haber-me visto en la penible posicion de imponerle, pues no me habeis dado el mas pequeño disgusto. La discordia que afli-giera á los habitantes de este valle, vese sofocada á bene-ficio de comunes esfuerzos, y en todos asiste la conviccion de que por el bien del pais todo hombre virtuoso debe ha-cer ante las aras de la patria el sacrificio de personales re-sentimientos.

Estrechemos mas y mas nuestra union, pongamos á los ataques de nuestros pérfidos enemigos (que talando los campos dejan por donde pasan el carácter de la desola-cion) nuestro inalterable patriotismo, bien decididos á pe-recer antes que los perversos invadan este suelo: vosotros ya sabeis que cuando hay peligro vuestro gobernador no marcha el segundo; así como yo estoy convencido de que cuando el riesgo crece, cada uno de vosotros, valientes Guardias nacionales, decididos y bien disciplinados tira-dores, quisiera ser el primero en atacar á los rebeldes. Vi-va la libertad. Viva ISABEL II. Viva la REINA Goberna-dora. Viva nuestro general Mina. Viella 17 de Mayo de 1836.—El gobernador, Pascual Madoz.

#### Bando.

Deseando marcar con un acto de clemencia la inau-guracion del fuerte de la libertad, accediendo á las instan-cias que me han hecho algunas familias de los pocos araneses que se hallan con los rebeldes, ó lejos de su pa-tria en pais extranjero; en uso de las facultades que me tiene conferidas nuestro digno general D. Francisco Espoz y Mina, podrán en el término de un mes retirarse á sus casas todos los araneses comprometidos, seguros de hallar en mi inalterable carácter la seguridad que obtienen los que se acogieron al indulto por mí publicado en 28 de No-viembre de 1835.—Viella 17 de Mayo de 1836.—El go-bernador, Pascual Madoz. (C. P. del E.)

#### Lugo 20 de Mayo.

Gobierno civil de esta provincia. —Habiendo llegado á mi noticia que algunos agentes de negocios de esta ciudad exigian de su poderdante diversas sumas, bajo el pretexto de gratificar con ellas á los empleados del gobierno civil, no obstante ser notoria la pureza con que estos desempe-ñan sus deberes, tomé las medidas oportunas para com-probar tan escandaloso fraude, y castigar á los que resul-tasen criminales. Llamados en efecto á mi presencia Don Domingo Peinó y D. José Alvarez, agente el último del pres-bítero D. Manuel Lopez de Villar, residente en Oviedo, confesaron aquel haber retenido en su poder cerca de dos meses un documento perteneciente al dicho sacerdote, di-ciendo que no le entregaria sin recibir por él una onza de oro, y este haber exigido dos onzas de oro al Sr. Lopez del Villar por la entrega del referido documento. Confesa-ron tambien que no solo nada se les habia pedido por su despacho en la secretaria del gobierno civil, sino que se les habia dicho expresamente que los tales documentos se expedian de balde, y que ni por ellos ni por ningunos otros se recibia la menor retribucion, fuese del género que fuese. Añadieron empero los declarantes que los habia in-ducido á obrar así un portero del gobierno civil, que mu-rió hace cerca de dos meses, y que por lo tanto se halla en la imposibilidad de desmentirlos.

De estas declaraciones resulta pues:

1.º Que el presbítero D. Manuel Lopez de Villar ha estado 60 días privado de un papel de su pertenencia por las intrigas de los dichos agentes.

2.º Que han incurrido estos, y especialmente el Alva-rez, en conato de fraude, que solo ha podido evitar la en-terezza con que el Sr. Lopez del Villar se resistió á satis-facer la exigida suma.

3.º Que se ha calumniado á los empleados del Gobier-no civil, y podido desacreditar directa é indirectamente á las corporaciones populares, cuyo dictámen influye en la expedicion de esta clase de documentos.

Por todo lo cual, y como subdelegado principal de policia de la provincia, he tenido por conveniente man-dar, que el agente Alvarez satisfaga dos onzas y media de multa; y el curial Peinó una y media, constituyéndose ambos en arresto hasta cumplir la anterior orden, y te-niendo entendido, que las cuatro onzas (suma doble de la que al presbítero Lopez de Villar se pedia) será distribui-da por mí mismo en el objeto de beneficencia que la di-putacion provincial se sirva proponerme.

He tenido, al hacer esta manifestacion al público, tanto el objeto de que sepan los habitantes de los varios pueblos de la provincia, que cuantas sumas se les hayan exigido por sus agentes para gratificaciones dadas al go-bierno civil, son otras tantas extracciones fraudulentas de que deben quejarse á mí para que les sean devueltas y cas-tigados los criminales, como el de que sepan tambien que cualquier fraude de este género que á mi conocimiento lle-gue será reprimido con todo el rigor gubernativo que en mi autoridad quepa; y por último, he querido aprovechar esta ocasion de tributar á los empleados del gobierno ci-vil el homenaje de consideracion que se les debe por la in-tegridad con que desempeñan sus respectivos negociados, y que se ha visto brillar con unánime aplauso de los res-petables habitantes de esta ciudad en el sumario que ha da-do origen al presente escrito. Lugo 20 de Mayo de 1836.—El gobernador civil, José Garcia de Villalta.—Por acuer-do de S. S., Francisco de Gorria, secretario. (B. O.)

#### Huesca 27 de Mayo.

La diputacion provincial de Huesca á sus representados.

Ciudadanos: S. M. la REINA Gobernadora, en vir-tud de la prerogativa que le compete por el artículo 24 del Estatuto Real, ha disuelto las Córtes. Al anunciaros la diputación este acontecimiento, espera con la confianza que le inspiran vuestras esclarecidas virtudes y ardiente patriotismo, que oiréis con docilidad su voz, y la aprecia-reis como la expresion de unos compañeros elegidos por vosotros para proteger vuestros sagrados intereses; de unos compañeros, cuya suerte está identificada con la vuestra, y que no puede engañaros, sin engañarse torpemente á sí mismos.

Obediencia á las leyes y á las autoridades legítimas, que justamente merecen nuestra confianza: orden y tran-quilidad es lo que os aconseja y encarga vuestra diputacion, porque faltando estos preciosos elementos, pelagra la santa causa de la libertad, la que en vano intentan combatir sus encarnizados é implacables enemigos, y por la que habeis hecho tantos y tan señalados sacrificios.

La diputacion siente el mas vivo placer al oír de bo-ca de S. M. que sus Reales «promesas solemnemente em-peñadas serán cumplidas,» y espera que su desvelo mater-nal no consentirá que la ansiedad pública se dilate por mu-cho tiempo. Las próximas Córtes revisarán el Estatuto Real, asegurando definitivamente las bases sobre que ha de des-cansar el pacto del trono con el pueblo, restableciendo aquellas leyes de nuestros antepasados, que son y serán

eternamente la admiración y la envidia de las naciones más avanzadas en la carrera de la libertad. Con tan augusta promesa, la diputación descansa tranquila, y vosotros debéis tranquilizaros, tanto más, cuanto que la reunión de las próximas Cortes se verificará conforme á la ley aprobada por el Estamento electivo, ley infinitamente más lata y popular que la que por fortuna ha desaparecido.

Ciudadanos: Oid á vuestra diputación provincial, desechad las maquiavélicas sugerencias de nuestros eternos enemigos, que sembrando la desconfianza para introducir la desunión, pretenden conseguir por este medio lo que la impotencia de sus armas y la justicia de la causa que defendemos, que es la de todo el mundo civilizado, les deniega. Manteneos unidos, sumisos á las leyes y á las autoridades, y seréis modelo de un pueblo heroico y digno de ser libre. Así lo exigen el triunfo de la libertad, el llamamiento de una REINA, que con «suma confianza se arroja en nuestros brazos», y la gratitud por tantos beneficios como ha dispensado á la nación, y singularmente á esta fiel provincia.

Guardias nacionales, baluarte el más firme de la libertad, ya sabéis que los individuos de la diputación provincial son todos vuestros camaradas; escuchadlos como á tales, y estad seguros de que, si lo que no es posible, llegase un día á peligrar la patria y el trono de ISABEL II, incorporados en vuestras beneméritas filas, correríamos todos igual suerte, no dudando que la diputación provincial es la centinela avanzada de los derechos del pueblo, que no consentirá se menoscaben y defrauden, porque los bravos de Sobrarbe y Ribagorza no pueden ya doblar su cerviz á los tiranos. Viva la libertad. Viva ISABEL II. Viva la REINA Gobernadora. Huesca 26 de Mayo de 1836. El presidente, Agustín Zaragoza y Godínez. Joaquín Castel. Martín Panzano. Francisco Escudero y Azara. Ramón Otal. Antonio Cartello. Constantino Buil. Por acuerdo de S. E., Juan de la Cruz Osés, secretario.

(B. O.)

Vitoria 27 de Mayo.

*Marcha triunfante del ejército de operaciones.*

El 21 del corriente mes á las cinco de su mañana se puso en movimiento desde los campos de esta ciudad en dos fuertes columnas; una por el camino de Francia; á las inmediatas órdenes de su dignísimo general en jefe; y otra por el camino de Navarra, á las del intrépido general Espartero: aquella haciendo un movimiento de flanco desde las alturas de Doipa verificó su marcha por las inmediaciones de Guevara hasta Salvatierra, donde pernoctó el cuartel general; y esta hasta Alegría y pueblos inmediatos: el 22 á la mañana siguió esta su marcha sobre los pueblos de Arriola, Galarreta é inmediatos, precedida por la del general en jefe; en ellos encontró al enemigo en fuerza de 12 ó 13 batallones, y dió principio la gloriosa acción que concluyó con el día coronando las crestas de las elevadas sierras de S. Adrián y Elguea, donde pernoctó el ejército después de arrojar al enemigo de las sucesivas posiciones que en retirada fue ocupando, y ponerlo en vergonzosa fuga.

El 23 hizo el ejército un movimiento estratégico que hace mucho honor al general que lo concibió y ejecutó con tan feliz resultado. Las divisiones por diferentes caminos marcharon por aquella serie de ásperas y encumbradas montañas que dividen esta provincia de la de Guipúzcoa en el orden más pintoresco, desafiando á la facción toda que ocultaba su vergüenza en los bosques de Cegama, Segura, Oñate y Araoz, deteniéndose á pernoctar sobre las alturas que dominan la formidable posición de Arlaban, dueño ya de todas las fortificaciones que el enemigo tenía construidas en ella. La mañana del 24 una columna nuestra se dirigió sobre Salinas de Guipúzcoa, pueblo situado á la falda norte de Arlaban: allí encontraron la mayor parte de la facción ocupando las alturas que le dominan á derecha é izquierda del camino real de Francia, la atacaron y arrojaron de sus primeras posiciones apoderándose del pueblo y de sus mas inmediatas alturas. Entretenido así el enemigo durante la mayor parte del día, el diestro general en jefe destinó dos compañías de zapadores á destruir todas las fortificaciones construidas en Arlaban, y la brigada de reserva á ocupar á Villareal y sus fortificaciones, como se verificó sin la menor oposición de un batallón vizcaino que las abandonó sin siquiera dejar-se ver de nuestra brigada de reserva.

Conseguido el objeto de la bajada á Salinas de nuestras tropas, se replegaron estas sobre Arlaban, donde pernoctaron á pesar de que el enemigo manifestó empeño en hostilizarlas hasta bien entrada la noche. En los ataques de la tardecita hubo hechos de armas muy gloriosos, y se habla con elogio de una brillante carga á la bayoneta dada por un batallón del primer regimiento de la Guardia Real, y de otra por el hermoso escuadrón del 2.º de línea. El 25 á la mañana, concluida ya la destrucción de las fortificaciones de Arlaban, nuestro general en jefe emprendió su marcha sobre Villareal de Alava; á cuyo punto llegó el ejército al mediodía observado por los batallones enemigos que coronaron las elevadas alturas de Jarindo y Alvína para ser testigos de la destrucción de sus ponderadas fortificaciones de Villareal, monte de Gojain y puente de Urbina, sin atreverse á intentar más que un insignificante tiroteo de guerrillas que solo pudo servir para darnos una demostración del terror pánico que los domina. Concluida ya la demolición de las fortificaciones de Villareal á las cinco de la tarde, y despreciando nuestro general en jefe las tímidas demostraciones del enemigo, mandó que las tropas se retirasen á descansar en los acan-

tonamientos que les señaló desde esta ciudad á Villareal, quedándose S. E. con toda su P. M. y escolta en Gamarra Mayor. Ayer al mediodía se trasladó á esta ciudad después de dar á las tropas igual ejemplo en la fatiga que en el combate, y vivaqueando con ellas tres noches seguidas, á pesar del delicadísimo estado de su salud.

La importantísima expedición última del ejército ha sido tan fecunda en hechos de valor, que no ha sido posible darlos todos á conocer de una sola vez, y cada día se oyen otros nuevos, de cuyo mérito no es justo privar á los interesados. En el extraordinario último dijimos que el pueblo de Galarreta fue tomado por el general en jefe y una mitad de cazadores á caballo de la Guardia: este hecho fue de un mérito muy ensalzado para que no se crean con derecho al aprecio público todos aquellos que acompañaron al general en jefe en este tan peligroso como interesantísimo acontecimiento. La posición por sí, y sin los medios de defensa que prestan las casas y paredes de una población, era respetable, y se hallaba ocupada por un batallón enemigo.

El general en jefe conoció su importancia, y se arrojó á acometerla encargando esta empresa de las mas brillantes de la jornada á la mitad de cazadores de á caballo de la Guardia, y la de lanceros de la misma que forman su escolta, habiéndose puesto á la cabeza de ambas el brigadier Rendon, secretario de campaña de S. E. Tenemos particular complacencia en dar á conocer la parte tan principal que tuvieron estos bravos en aquel acto tan digno de elogio y de tanta trascendencia en la jornada.

Habiendo sabido el Excmo. Sr. inspector general extraordinario que debía venir á esta ciudad el cadáver del malogrado jóven capitán D. Marcelino Oráa, dispuso que fuese depositado en la iglesia colegial, y lo notició á su cabildo, quien acordó se colocase en la capilla de la Esclavitud, adornada con gusto é iluminada con profusión. El párroco, precedido de la cruz, recibió en la puerta el cadáver, y colocado en el centro de la capilla permaneció descubierto hasta las seis de la tarde que se le dió sepultura después de un solemnisimo oficio. La mayor parte de la población concurrió á lamentar la temprana muerte de tan bizarro jóven que ofrecía las mas lisonjeras esperanzas, y era amado de todos. Llamaban particularmente la atención un criado suyo vestido de negro colocado á su cabecera, y un cazador de Saboya, asistente de su buen padre, que permaneció inmóvil á su costado derecho, fijando sus miradas en el féretro en señal de custodiarlo, cruzados sus brazos sin mas adorno que el uniforme con que se halló en el combate, ni mas armas que su canana y fisonomía guerrera. A la hora señalada el cabildo de señores canónigos con hachas encendidas acompañó al cadáver hasta el cementerio cantando las oraciones de costumbre, y alternando con su propia música.

La del regimiento de S. Fernando seguía á la cruz parroquial que precedía al cabildo, y la de Guardia Real la numerosa honra compuesta del E. M., del Sr. inspector general, todas las autoridades y gefes militares y un numeroso pueblo, cerrando la marcha dos compañías de la Guardia Real á que pertenecían los soldados que conducían el féretro; á esta y á la arma de artillería los Sres. oficiales que llevaban las cintas de los cuatro ángulos, y á diversos cuerpos los que acompañaban con hachas. La carrera correspondió por su magnificencia y novedad á la decorosa colocación del cadáver en la iglesia y solemnidad de los funerales.

*Alcance al artículo de oficio.*

En aumento de la justicia contra malhechores. Excmo. Sr. La primera entrada de V. E. en esta ciudad después que tomó en Bilbao el mando en jefe del ejército que S. M. se sirvió confiarle por bien de la patria, fue gloriosa y acompañada de una celebrada triunfal. Acababa V. E. de salvar y asegurar á Bilbao: inspiró al ejército el entusiasmo que comanda la victoria, y preparó la brillante función de Mendigorria que consolidó los destinos de la guerra.

La expedición del 21, que V. E. concibió con la mas profunda sabiduría y ha sido ejecutada con tanto tino, valor, felicidad y fruto, ha causado si cabe mas admiración en el ejército, mas temor en el enemigo, mas confianza en el público que ha estado presente á esta bellísima combinación de guerra, y tan agradable sensación á esta diputación, que no puede menos de dar á V. E. el mas sincero parabien por tan gloriosas jornadas.

El enemigo ha visto malogradas sus obras fortificadas de muchos meses con sola la sagacidad de la profunda concepción de V. E. y la destreza de su movimiento que al mismo tiempo ha señoreado las posiciones mas inaccesibles, venciendo y burlando los esfuerzos mayores de que ha sido capaz en esta guerra.

V. E. ha salvado segunda vez á la patria, y la diputación espera se servirá recibir con su genial agrado esta expresión sincera de los sentimientos de su gratitud. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 26 de Mayo de 1836. Excmo. Sr. P. A. D. S. D. G. Manuel de Arándia. Excmo. Sr. general en jefe de los ejércitos de operaciones y de reserva. Es copia. José Rendon. (B. O.)

Madrid 31 de Mayo.

BOLSA DE MADRID.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 p. 100, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00. Titulos al portador del 4 p. 100, 37 al contado. Vales Reales no consolidados, 20 á 30 d. f. ó vol. Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00. Idem sin interes, 11½ y 11½ á 60 d. f. ó vol.: 12½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ p. 100. Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

## CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ á par.	Málaga, ½ din. d.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, ¾ á 1 b.	Santander, 1 b.
Burdeos, 00.	Bilbao, par á ½ id.	Santiago, 1½ d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, par din. d.	Sevilla, ¾ id.
Lóndres, á 90 días, 38.	Coruña, ¾ id.	Valencia, ¾ b.
Paris, 16-4.	Granada, ¾ id.	Zaragoza, par.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

## BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

*Geografía moderna* ó descripción histórica, política, civil y natural de los imperios, reinos, estados y sus colonias, con la de los mares é islas de todas las partes del globo sacada de varios autores. Contiene la concordancia de los principales puntos de la geografía antigua, media y moderna, y las cartas de todos los países, enmendadas según los últimos descubrimientos y reducidas al meridiano de Cádiz. Introducción á la geografía matemática y crítica por Silvestre Francisco Lacroix, traducida por D. Francisco de Clemente y Miró. Un tomo en 8.º, edición de 1805, á 18 rs. pasta y 14 rama.

*Cartilla para los labradores* que quieran hacer azúcar de uva por D. Luis Proust, publicada por D. Gregorio Gonzalez Azaola. Un cuaderno en 8.º, edición de 1806, á 2 rs. rústica.

*Arte de curtir* ó instrucción general de curtidos. Dada á luz por D. Cayetano Miguez. Un tomo en 8.º, edición de 1805, á 12 rs. pasta y 8 rama.

Defensa del honor de la nación española contra las injustas acusaciones que le hace la rivalidad extranjera. Observaciones sobre la Historia de la guerra de España, que escribe en ingles el teniente coronel Napier. Por D. José Canga Argüelles: tomo segundo de documentos y último de la obra. Se hallará en las librerías de Escobar y la viuda de Quiroga.

*Máximas militares del Emperador Napoleon*, compiladas por un oficial de plana mayor. No necesitan de encomio los preceptos en que el primer guerrero del siglo compendió la ciencia que le dió la victoria en cien batallas. Brillan en ellos la profundidad de su lógica, y los militares hallarán en su lectura excelentes documentos para arreglar su conducta en las campañas y en las difíciles situaciones de su gloriosa profesión. Un folleto en 8.º que puede ir en carta. Se hallará en Madrid á 2 rs. en la librería de Cuesta, y en Valladolid en las librerías de los hijos de Rodriguez.

*Las bellezas de la naturaleza* ó descripción de los árboles, plantas, cataratas, fuentes, cascadas, volcanes, montes, grutas, minas, rocas &c., los mas considerables y extraordinarios del globo; obra destinada para la instrucción de la juventud, pues un padre por medio de la conversacion instruye á sus hijos de todo lo que la naturaleza presenta de mas admirable en las cuatro partes del mundo; entre las muchas descripciones que contiene este libro no puede menos de llamar la atención la que hace Plinio el jóven de la terrible erupción del Vesubio en que quedaron sepultadas las ciudades de Pompeya y Herculano. Un tomo en 8.º se hallará en Madrid á 10 rs. pasta en las librerías de Cuesta y Sanchez.

*Cronología de los sucesos mas memorables* ocurridos en todo el ámbito de la monarquía española, desde el año 1759 hasta 1836, por D. José Presas. Acontece con frecuencia que muchas personas necesitan ó desean saber la época fija de un suceso memorable y que indudablemente se halla ya consignado en nuestra historia coetánea ó en alguno de los muchos escritos y memorias que se han publicado hasta ahora; mas unas no pueden lograr su objeto por carecer de estos libros, y otras por no tener tiempo de ocuparse en leer tomos enteros para hallar la descripción del hecho que necesita. Para allanar pues estas dificultades y facilitar los medios de adquirir con exactitud y puntualidad las épocas de todos los acontecimientos que se han visto en España desde 1759 hasta 1836 se publica esta cronología en la que se presentan los prósperos sucesos del reinado de Carlos III, la desgraciada suerte de su hijo Carlos IV, y las extraordinarias vicisitudes del Sr. D. Fernando VII. Se manifiestan tambien los hechos notables desde los sucesos de la Granja hasta la última victoria obtenida por las tropas españolas é inglesas mandadas por el general Laci Evans. Si se habla en este opúsculo de generales, de gefes, de otros funcionarios y de todos los que tuvieron parte en los sucesos que se publican, no es para criticarlos ni juzgarlos, pues que sus hechos mismos califican la reputación á que son acredores los que ya murieron y los que aun viven. Se hallará de venta en Madrid en la librería de la viuda de Cruz á 6 rs.

*Guía de la Real Hacienda*, parte reglamentaria para 1836. Se vende en Madrid en la librería de Ranz. En la misma se vende la parte legislativa correspondiente á dicho año.

## REMATES.

No habiendo tenido efecto el remate de las Rentas decimales que se mandaron subastar por partidos sueltos, según lo prevenido por la superioridad, se publica nuevamente la subasta de dichas rentas, pertenecientes á la Real Hacienda por excusado, noveno y tercias en todo el departamento de Madrid, que contiene cinco partidos, á saber: Rodillas, Santa Olalla y Maqueda, Madrid, Talamanca, Uceda y Buitrago, bajo el presupuesto general de valores y situaciones de mayorazgos que comprenden, de los cuales se enterará por menor á los licitadores en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la Real aduana, é igualmente de las condiciones de la subasta, advirtiéndose que estan señaladas para el primer remate el día 4 de Junio próximo, para el segundo el 14, y para el tercero y último el 29 del mismo, todos de doce á dos de la tarde, en los estrados de la intendencia.

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos del ejército en el distrito de Extremadura, se saca á pública subasta este servicio por tiempo de un año que dará principio en 1.º de Octubre del presente y concluirá en 30 de Setiembre de 1837; en cuya consecuencia he señalado para su único remate el día 15 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, en Badajoz en los estrados de la ordenación.

## PROVIDENCIA JUDICIAL.

Por una del Sr. Luceño, juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano de Quintas, se cita á los Sres. D. Antonio de Sarria é hijos, del comercio de Bilbao; los herederos de D. José Minaur; D. José Luis de Ariz, vecino de Guernica; D. Juan de Echevarria, del nuevo Bastan; D. Tomas Ignacio de Aguirre, de Guadalupe, y la abadesa del convento de Justinianas de Huete; ó á quien en el día los represente, y á los demas acredores al concurso de Don Manuel de la Lama, vecino y del comercio que fue de esta corte, para que por sí ó por apoderado asistan á la junta general que ha de celebrarse y está señalada para el día 17 de Junio próximo á las nueve de su mañana en la casa habitación de dicho Sr. juez; apercibidos que de no haberlo les parará perjuicio.